

Caso de que se ponga Comente dho Bestuario y armas, en el Almahazen que se destinase, Señalando los Expre-
 sados Cien Ducados, en la forma que antes los disfrutaban,
 Sesenta e Nueve Mariscos; y Quarenta e Nueve Guías, a
 demas de asista diaua y fuuente, a lo que se les mande, y
 oferia en dha oficina de Ayuntamiento, como lo an Executa-
 do hasta aqui; Y los presentes ^{ries} Representaron ala Su-
 los Justos motivos que savia para que atendiese denta Suplica
 por ser notorio el Lebo, y aplicacion con que asisten ala Ess. e
 Ayuntamiento para el despacho delas ynfinitas Dependencias
 que aora mas que nunca, duran en ella, siendo los emolu-
 mentos cada dia de menos y nagero, e ynsoportable el ynmenso
 trabajo con que se asiste, haun en los dias festivos, para que
 no se Experimente el menor retraso; Y desparte Veite
 ran a este Ayuntamiento la mas Obesente ynstançia, p^a que
 Condescienda ala delos Suplicantes / La Ciudad de
 hauiendolo oydo: Acordo que dho nombramiento de cada
 Almahazen del Bestuario y armas el Vestimiento de Mi-
 lias desde este dia Corra a cargo delos Señores, con el Sala-
 rio delos Cien Ducados que Señala la Ciudad de fauor
 tad; Y con obligacion de cuidar de dho Bestuario, y armas
 luego que tenga efecto ala Retirada de dho Vestimiento, que
 se alla en Campana, o por Qualquiera otra disposicion que sub-
 zeda; pasandose Testimonio ala Contraduria para que haga
 las nottas Correspondientes.

Ayuda de Costa a
 Pedro Tomas.

Jose Memorial de Pedro Tomas, Juez sobre
 mendado de esta Ciudad, pido con ynterbençion al Cau-
 Procurador Jeral, a asista a D. Antonio Lafara y Vautia,
 Comisario delineador de Artilleria, y a D. Adolpho Biscegh
 Comisario Provincial de ella, y Coronel don D. Exequito,
 para la Conduçta, Recoleccion y Remesa de las maderas

